



AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ (SALAMANCA)

Plaza Mayor, 1 - C.I.F. P3719500e - ☎ 923418109 - ✉ 37610

AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ A VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, Presidido por la Sra. Alcaldesa- Presidenta y concurren los Concejales:

MARIA SOLEDAD ALVAREZ CASCON
DARIO EDMUNDO VALERO RAMOS
MARIA COCEPCION HERNANDEZ VICENTE
JOSE MARIA GOMEZ RODRIGUEZ
OSCAR HERNANDEZ HOYOS
MARCIAL MARTIN MOROLLON
MARIA PILAR YOLANDA VICENTE GARCIA

No asistió el Concejales: NINGUNO

Asistidos por la Secretaria D^a. María Rosado Sánchez, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las trece horas , una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACION INCLUSION PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA

Se acuerda por unanimidad la inclusión del siguiente punto : DEPOSITO FLEXIBLE

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa que fue aprobado en plenos anteriores un proyecto para la solicitud de subvención de sequía ante la Diputación de Salamanca. Este proyecto consistía en una bolsa de acumulación de agua, algo rápido de instalar y como alternativa al problema que se venía por la falta de lluvias. Este proyecto fue realizado por nuestro arquitecto municipal, que es un técnico sobradamente competente.

Por motivos que ahora no vienen a cuento el viernes pasado (21 junio) nos pusimos en contacto con Diputación para saber la fecha en la que se aprobaban los proyectos. Derivado de esta conversación surgieron

acontecimientos por los que nos enteramos que nuestro proyecto no será aprobado y por lo tanto no financiado.

Ante la necesidad de soluciones desde este ayuntamiento nos hemos puesto en marcha para dar vida a este proyecto. La falta de financiación es una circunstancia por la que no podemos resolver el problema de otras forma.

Si cuando se hacen obras la gente solicitara licencias para ello y pagase las tasas correspondientes o pagasen el agua consumida (sin trampas al respecto), podríamos realizar más instalaciones e infraestructuras para resolver problemas como la falta de agua y otras cosas necesarias para todos los que vivimos y usamos los recursos de este pueblo.

En este punto se hace referencia al pleno del día 6 de abril del 2017. En el punto 5 de informes de la alcaldía se decía: "Dada la escasez de agua en ciertas fechas del año y la incrementación de visitas que recibe nuestro municipio tanto de hijos del pueblos como turistas, viajeros y otros, nos vemos en la necesidad urgente de la construcción de otro depósito de agua que acumule suficiente agua como para no tener que depender continuamente del suministro con cisternas, con el coste que eso también tienen tanto para la Diputación como para el municipio que lo solicita. Este ayuntamiento encarga al arquitecto municipal redacción de proyecto para nuevas instalaciones y ubicación de depósito de agua. Este proyecto le fue entregado y comunicado personalmente a nuestro consejero de Fomento y Medio Ambiente Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández en su visita realizada a nuestro municipio el pasado día 28 de marzo. Por parte de este Ayuntamiento se harán cuantas gestiones sean necesarios para solucionar este proyecto." Todo esto en resumen quedó en que desde esa consejería se encargó a una empresa de su confianza la realización de esta construcción, pero aún nadie se ha puesto en contacto para ninguna construcción, ni para comunicar la concesión de un depósito.

Por parte del Sr. Concejal Don Oscar Hernández Hoyos , se pregunta si dicha infraestructura se llenará desde el depósito de hormigón. La Sra. Alcaldesa responde de manera afirmativa.

A este respecto la Sra. Alcaldesa explica que este problema tan grave del agua se expondrá en la Mancomunidad "Sierra de Francia" para que todos los municipios de la Sierra aúnen esfuerzos al objeto de que por parte de administraciones externas se pueda financiar una solución para esta zona de la provincia de Salamanca. También se ha solicitado reunión con el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Salamanca para exponer esta grave problemática.

Por parte del Sr. Concejal Don Oscar Hernández Hoyos , se pregunta por el estado de las captaciones de agua municipales. Se responde que dichas captaciones están en buen estado excepto dos de ellas en las que hay que realizar dos reparaciones.

2º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.

La Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del quince de junio de dos mil diecinueve de distribuida con la convocatoria.

No habiendo ningún tipo de alegación con respecto al Acta de la Sesión anterior, ésta queda aprobada por unanimidad.

3º.- PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.

Teniendo en cuenta el artículo 46 de la Ley de Bases del Régimen Local y artículo 77 al 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se propone y así fue aprobado, por unanimidad, la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno trimestralmente, y las extraordinarias, siempre que sean convocadas reglamentariamente, con arreglo a las disposiciones antes indicadas y los días y horas que figuren en las correspondientes citaciones.

4º.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y DELEGACIONES ESPECIFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACION

Con arreglo a los artículos 123 al 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, después de un detenido estudio de las peculiaridades de este municipio, a propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se acordó la creación de una única comisión, la Comisión Especial de Cuentas y Economía y hacienda, por ser preceptiva su existencia e integrada por todos los Concejales del Pleno, dada la composición del mismo.

En el resto de cuestiones se acordó la actuación en Pleno para todas ellas. En lo referido a creación de concejalías, a propuesta de la Sra. Alcaldesa se acuerda el no establecimiento de ninguna y la actuación de todos los concejales en todas la materias.

5º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE COMPETENCIA DEL PLENO.

Como quiera que este Ayuntamiento está integrado en la Entidad Supramunicipal como es la Mancomunidad de Sierra de Francia para la recogida de residuos sólidos, a propuesta del Sra. Alcaldesa se acordó nombrar como representantes de este Ayuntamiento en los Órganos de Gobierno de de estas Entidades a ella misma, D^a María Soledad Alvarez Cascón y Doña Maria Concepción Hernández Vicente.

6º.- TENIENTE DE ALCALDE .

Se dio conocimiento en materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde, habiendo recaído en el Concejales D. DARIO EDMUNDO VALERO RAMOS. (1º Teniente de Alcalde) y D^a. CONCEPCION HERNANDEZ VICENTE (2º Teniente de Alcalde).

7º.- APROBACION SOLICITUD RETRIBUCION ALCALDESA AYUNTAMIENTO.

Se informa a los señores concejales de que en virtud de Acuerdo plenario de fecha 27 abril 2015 en el siguiente sentido :

“Se aprueba por unanimidad una retribución (de quinientos euros mensuales) al Alcalde/sa en los siguientes términos:

1.- Régimen de dedicación al 75% (Atendiendo a una serie de funciones entre la cuales se incluyen entre otras :auxiliares administrativas, asistencia a reuniones de diversa índole; desplazamientos a dichas reuniones; organización de actividades culturales; funciones medioambientales relativas a vertederos, contenedores , captaciones; trabajos sociales; representación del Ayuntamiento etc...) : Quinientos euros mensuales. La persona que ocupe el cargo de Alcalde/sa y perciba esta retribución de quinientos euros mensuales estará obligada a cumplir todas estas funciones. En caso de que no se cumplieran dichas funciones el Pleno (por mayoría absoluta) podrá decidir revocar esta decisión . En este sentido, esta retribución deberá ser solicitada por la persona que ocupe el cargo de Alcalde/sa y el Pleno (por mayoría absoluta) decidirá a este respecto.”

Esta decisión se enmarcó dentro de lo permitido legalmente (en la Ley de Presupuestos Generales del Estado) en la que se refleja los regímenes de retribuciones y

dedicación de los Alcaldes/as de municipio de menos de 1.000 habitantes; siendo dicha retribución muy inferior a lo mínimo permitido por Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre ; siendo dichas cantidades (anuales) las siguientes:

Dedicación parcial al 75%.

31.839,20

Dedicación parcial al 50%.

23.348,55

Dedicación parcial al 25%.

15.920,13

Se propone por parte del Grupo Municipal Socialista(encabezado por la Sra. Alcaldesa) que la retribución arriba mencionada se actualice y se aumente en la cantidad de 200,00 netos mensuales (es decir, 700,00 euros mensuales). Sometido esto a votación, se aprueba la percepción de dicha retribución por cuatro votos a favor y tres abstenciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos , para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presenta acta que firma la Sra. Alcaldesa y certifico con mi firma.

LA ALCALDESA.

LA SECRETARIA.